

EDICTO Nº. 43

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente 21600, se ha proferido Resolución 000458 del 15 de mayo de 2018 y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de autorización de cesión del treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de los derechos derivados de la Licencia de Explotación No. 21600 que le corresponden al cotitular LUIS FERNÁNDO LLANOS PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No.

79.445.503, a favor de la sociedad CATERSTONE S.A., identificada con NIT 830501756-0, representada legalmente por el señor GERMÁN ANDRÉS YARA GAVIRIA, identificado con cédula de ciudadanla No. 1.020.814.901, presentada el 20 de abril del 2018 con radicado No. 20189010292792, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifiquese personalmente el presente pronunciamiento al señor LUIS FERNÁNDO LLANOS PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 79.445.503 y al Representante Legal de la sociedad CATERSTONE S.A., identificada con NIT 830501756-0, en calidad de tercero interesado o, quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) dias siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTORE Vicepresidente de Contratación y Titulación

para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles a partir del día 04 de octubre de 2018 y se desfija el día 10 de octubre de 2018

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada

